

**VIRGILIO MARAÑA GAGO, SECRETARIO  
GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL  
ZONA NORTE DE ÁVILA,**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en sesión celebrada el día 26 de junio de dos mil veinticuatro, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal reza:

**"2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE ROPA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS TEXTILES Y DE CALZADO (EXPTE. 13/2024)**

**ACUERDO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de fecha 7 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de contratación (núm. 13/2024), para el suministro de Contenedores de ropa destinados al servicio de recogida y transporte de residuos textiles y de calzado, por procedimiento abierto y simplificado abreviado (Art. 159.6), tramitación ordinaria, con varios criterios de selección (Expte. 13/2024)

Con fecha 17 de abril de 2024, se celebró la primera sesión de la Unidad Técnica, en la cual se procedió a comprobar las ofertas registradas que concurren a la licitación y que se relacionan a continuación:

NIF: B06823033 AP Construcciones Metálicas S.L.U. Fecha de presentación: 02 de abril de 2024 a las 18:16:11  
NIF: B45771953 CERRARUIZ, S.L Fecha de presentación: 03 de abril de 2024 a las 13:40:11  
NIF: B18413229 EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L. Fecha de presentación: 02 de abril de 2024 a las 14:53:32  
NIF: B81251795 Fabricados Electromecánicos Estévez, Fabrez SL Fecha de presentación: 10 de abril de 2024 a las 12:17:14  
NIF: B14501456 Gonzalo Fernández Gómez e Hijos, S.L. Fecha de presentación: 03 de abril de 2024 a las 12:47:48  
NIF: B61404596 SIGUERTA, S.L. Fecha de presentación: 27 de marzo de 2024 a las 16:01:35

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la unidad técnica concluye admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B45771953 CERRARUIZ, S.L  
NIF: B18413229 EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L.  
NIF: B81251795 Fabricados Electromecánicos Estévez, Fabrez SL  
NIF: B14501456 Gonzalo Fernández Gómez e Hijos, S.L.  
NIF: B61404596 SIGUERTA, S.L.  
NIF: B06823033 AP Construcciones Metálicas S.L.U.

Con fecha 22 de mayo de 2024, se celebró la segunda sesión de la Unidad Técnica, en la cual se procedió a conocer el resultado del informe técnico sobre la documentación técnica aportada por las ofertas, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores y el informe de gerencia que 9 de mayo que se transcribe a continuación:

**"INFORME CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE ROPA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS TEXTILES Y DE CALZADO**

Se realiza el presente informe por mandato de la Unidad Técnica de valoración, informe en el que se dejan reflejadas en tablas el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Cuadro Resumen:

Licitador	Requisito
	Los contenedores han de ser metálicos, fabricados en chapa de acero galvanizado en caliente por inmersión o inoxidable, con un espesor mínimo 1,5 mm., robustos, provistos de cerradura de seguridad reforzada anti-vandalismo, de manera que sean resistentes a actos vandálicos, intentos de saqueo e inclemencias meteorológicas.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	No cumple, oferta acero pregalvanizado
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple





Licitador	Requisito
	Cada contenedor contará con una o dos bocas de introducción de residuos que serán lo suficientemente grandes para introducir sin dificultad las bolsas de ropa. Con sistema antisaqueo que asegure que nada se podrá sustraer por su hueco.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	Cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple

Licitador	Requisito
	El diseño de las bocas de introducción deberá garantizar que en su uso se evita el riesgo de posibles accidentes, por ejemplo el posible uso del contenedor por parte de niños.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	Cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple

Licitador	Requisito
	Habrà de acreditarse el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad universal.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	Cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple

Licitador	Requisito
	Los contenedores estarán diseñados de forma que presenten la máxima resistencia al fuego y cumplirán la normativa vigente de seguridad en cuanto al transporte, almacenamiento y manipulación de residuos, en lo que se refiere a resistencia, accesibilidad, limpieza, señalización y seguridad. Dichos aspectos se justificarán mediante la presentación de un estudio técnico.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	Cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple

Licitador	Requisito
	La capacidad mínima del contenedor será de 2.000 litros.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	Cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple

Licitador	Requisito
	Los contenedores deberán estar identificados mediante numeración específica.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	Cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple



Licitador	Requisito
	Los contenedores estarán diseñados para que no precisen de obra civil para su instalación ni sistema de anclaje a la vía pública.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	No cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple

Licitador	Requisito
	Los contenedores deberán estar debidamente rotulados, indicando claramente su finalidad, e informando en lugar visible de los teléfonos de contacto de la empresa responsable, así como los logos/escudos que en su momento se indiquen.
AP Construcciones Metálicas	Cumple
Cerraruiz	Cumple
EastWest	Cumple
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	Cumple
Gonzalo Fernández Gómez	Cumple
Siguerta	Cumple

Tal y como se puede observar en los cuadros anteriores, salvo la empresa Fabricados Electromagnéticos Estévez Fábrez que no oferta acero galvanizado ni oxidable, el resto de empresas cumplen con las prestaciones solicitadas.

### VALORACIÓN DEL SOBRE 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RORA DE ROPA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS TEXTILES Y DE CALZADO

La valoración se ha realizado en base al punto 10.2.1. Criterios de valoración de las ofertas y tramitación del expediente de los Pliegos Administrativos que rigen el presente concurso, que se transcribe a continuación.

"Criterios de valoración de las ofertas": Valorados mediante la aplicación de fórmulas:

a). Ponderación del número total de contenedores ofertados por el precio de licitación: máximo 90 puntos.

Se ponderará la entrega del mayor número de contenedores, respecto al precio de licitación.

La oferta con mayor número de contenedores ofertados obtendrá la máxima puntuación: 90 puntos

El resto de ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$(n[Ov] / n[Om]) \times 90 = \text{Puntuación de la oferta}$$

Nota:

n[Ov] = Número de contenedores de la oferta a ponderar.

n[Om] = Número de contenedores de la oferta que haya obtenido la máxima puntuación.

b). Reducción del plazo de entrega: máximo 5 puntos.

Se valorará con 2,50 puntos por cada 10 días de reducción del plazo de entrega, con respecto al plazo máximo de 100 días que prevé el pliego, hasta alcanzar el de 5 puntos.

$$(Dr/10) \times 2,50 = \text{Puntuación de la oferta (máx. 5 puntos)}$$

Nota:

Dr = Número de días de reducción sobre el plazo máximo de entrega.

c). Ampliación garantía postventa por encima del mínimo exigible (2 años): máximo 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía postventa de los contenedores, sobre el mínimo exigido de 2 años, será valorada con arreglo a la siguiente tabla:

Ampliación de la garantía postventa	Plazo total de garantía	Puntos
0	2 años	0 puntos
1 año	3 años	2 puntos
2 años	4 años	3 puntos
3 años	5 años	5 puntos



Las ampliaciones relativas a fracciones que no coincidan con plazos equivalentes al año natural, no serán consideradas.

Tras la aplicación de los distintos criterios, la puntuación de las distintas empresas quedaría del siguiente modo:

Licitador	Criterio	
	1. Número total contenedores ofertados	Puntos obtenidos
AP Construcciones Metálicas	37	55,50
Cerraruiz	60	90,00
EastWest	51	76,50
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	35	52,50
Gonzalo Fernández Gómez	32	48,00
Siguerta	20	30,00

Licitador	Criterio	
	2. Reducción plazo de entrega	Puntos obtenidos
AP Construcciones Metálicas	21	5,00
Cerraruiz	60	5,00
EastWest	20	5,00
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	20	5,00
Gonzalo Fernández Gómez	20	5,00
Siguerta	20	5,00

Licitador	Criterio	
	3. Mejora periodo garantía	Puntos obtenidos
AP Construcciones Metálicas	5	5,00
Cerraruiz	4	3,00
EastWest	3	2,00
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	5	5,00
Gonzalo Fernández Gómez	2	0,00
Siguerta	2	0,00

Licitador	PUNTUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS
AP Construcciones Metálicas	65,50
Cerraruiz	98,00
EastWest	83,50
Fabricados Electro. Estévez Fabrez	62,50
Gonzalo Fernández Gómez	53,00
Siguerta	35,00

Debido a lo anteriormente la empresa CERRARUIZ, S.L. obtiene la mejor valoración de entre las ofertas, empresa que se propone como adjudicataria del contrato.

En virtud de cuanto antecede, aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria propuesta por la Unidad Técnica conforme dispone la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas, y visto el informe favorable de fiscalización del gasto de la Intervención. En ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, conforme lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, se acuerda:

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de suministro de contenedores de ropa para el servicio de recogida y transporte de residuos textiles y de calzado, conforme a lo dispuesto en los pliegos de la licitación y al contenido de la oferta presentada, a la empresa CERRARUIZ, S.L. procediendo a la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días conforme lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

**SEGUNDO.** - Designar como responsable del contrato al Sr. Gerente del Consorcio.

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato, CERRARUIZ, S.L.; indicando que, conforme lo dispuesto en el artículo 159.6 apdo. g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre [LCSP], la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la aceptación del presente acuerdo, debiendo hacerse constar expresamente dicha aceptación y el sometimiento al cumplimiento de los preceptos de dicho texto legal y de los pliegos de licitación que rigen el presente contrato, así como al cumplimiento de lo establecido en el resto de disposiciones legales que sean de aplicación. El plazo para la formalización será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación conforme dispone el artículo 153.3 LCSP, debiendo procederse a la publicación del anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante conforme dispone el artículo 154.



**CUARTO.** - Notificar el presente acuerdo a los licitadores no adjudicatarios; dando traslado del mismo al departamento de Intervención.

**QUINTO.** - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, conforme lo dispuesto en el artículo 346 LCSP.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Ávila,

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE**  
Fdo.: Antonio Jiménez San Segundo

**EL SECRETARIO**  
Fdo.: Virgilio Maraña Gago

